

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 37 del Proyecto de Ley No. 122 del 2020 Cámara - 161 del 2020 Senado “Por la cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia” así:

**ARTÍCULO 37. CENTROS DE EMPRENDIMIENTO.** CEmprende es la iniciativa del Gobierno Nacional, en cabeza de iNNpulsa Colombia, que facilita la conexión entre los emprendedores, la academia, la empresa privada, el Estado y la sociedad para fortalecer y dinamizar el desarrollo del emprendimiento y la innovación en el país. Los Centros CEmprende serán aquellos espacios para generar conexiones de valor y promover el fortalecimiento de los actores del ecosistema emprendedor e innovador del país. En estos Centros de Emprendimiento, deberá habilitarse la participación de representantes de las universidades del país, de la empresa privada, **de las cámaras de comercio, de las entidades sin ánimo de lucro,** de los gremios nacionales y demás actores relevantes del ecosistema de emprendimiento local.

## JUSTIFICACIÓN

Consideramos dejar expedita la participación de las cámaras de comercio en los “CEmprende” como agente clave en el desarrollo empresarial, así mismo se incluye a las entidades sin ánimo de lucro armonizando redacción del artículo 10, como nuevo agente en el ecosistema del emprendimiento.

De los congresistas,



**Emma Claudia Castellanos**  
Senadora de la República



**Ángela Sánchez Leal**  
Representante a la Cámara